GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 12 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Lic. Mario Hugo Maidana García, con C.I. N° 1.216.238, y el Abg. Carlos Alfredo Samudio González, con C.I. N° 1.384.747**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMMEL NATÁN OZUNA IRÚN, con C.I. Nº 3.782.447, con RUC: Nº 3.782.447-3,** con domicilio en la calle Mñor. Rojas e/ Raúl Villalba y Victor Z. Romero , de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones,, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341289, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*00*	*240*	*10*	*1*	*8*	*22.000.000*

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 700/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2								
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.000.000 Máximo: 22.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Marca	Procd.	Cant.	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 4 UNIDADES DE FOTOCOPIADORAS SHARP AL 150**		**N/A**	**N/A**	**1**	**1.095.000**	**1.095.500**
1.1		Mantenimiento Preventivo		N/A	N/A	1	35.000	35.000
1.2		Provisión e Instalación de cilindro		N/A	N/A	1	182.000	182.000
1.3		Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen -		N/A	N/A	1	280.000	280.000
1.4		Provisión e instalación de revelador, tonner -		N/A	N/A	1	105.000	105.000
1.5		Provisión e instalación de Panel de Control		N/A	N/A	1	42.000	42.000
1.6		Provisión e instalación de cuchillo de limpieza -		N/A	N/A	1	56.000	56.000
1.7		Provisión e instalación de Rodillo		N/A	N/A	1	31.500	31.500
1.8		Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica		N/A	N/A	1	84.000	84.000
1.9		Provisión e instalación de Placa Principal. -		N/A	N/A	1	154.000	154.000
1.10		Provisión e instalación de Unidad reveladora		N/A	N/A	1	126.000	126.000
2	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 1 UNIDAD DE FOTOCOPIADORA KIOSERA 1815 LA**		**N/A**	**N/A**	**1**	**1.095.500**	**1.095.500**
2.1		Mantenimiento Preventivo		N/A	N/A	1	35.000	35.000

Abg. Carlos Samaddio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

2.2		Provisión e Instalación de cilindro		N/A	N/A	1	182.000	182.000
2.3		Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen		N/A	N/A	1	280.000	280.000
2.4		Provisión e instalación de revelador, tonner		N/A	N/A	1	105.000	105.000
2.5		Provisión e instalación de Panel de Control -		N/A	N/A	1	42.000	42.000
2.6		Provisión e instalación de cuchillo de limpieza -		N/A	N/A	1	56.000	56.000
2.7		Provisión e instalación de Rodillo		N/A	N/A	1	31.500	31.500
2.8		Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica -		N/A	N/A	1	84.000	84.000
2.9		Provisión e instalación de Placa Principal		N/A	N/A	1	154.000	154.000
2.10		Provisión e instalación de Unidad reveladora		N/A	N/A	1	126.000	126.000
3	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 2 UNIDADES DE FOTOCOPIADORAS CANON IR 1820**		N/A	N/A	**1**	**1.200.500**	**1.200.500**
3.1		Mantenimiento Preventivo -		N/A	N/A	1	35.000	35.000
3.2		Provisión e Instalación de cilindro -		N/A	N/A	1	182.000	182.000
3.3		Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen -		N/A	N/A	1	280.000	280.000
3.4		Provisión e instalación de revelador, tonner -		N/A	N/A	1	210.000	210.000
3.5		Provisión e instalación de Panel de Control		N/A	N/A	1	42.000	42.000
3.6		Provisión e instalación de cuchillo de limpieza -		N/A	N/A	1	56.000	56.000
3.7		Provisión e instalación de Rodillo		N/A	N/A	1	31.500	31.500
3.8		Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica		N/A	N/A	1	84.000	84.000
3.9		Provisión e instalación de Placa Principal		N/A	N/A	1	154.000	154.000
3.10		Provisión e instalación de Unidad reveladora		N/A	N/A	1	126.000	126.000
4	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 4 UNIDADES DE FOTOCOPIADORAS BROTER 8080 DN Y DE 4 UNIDADES DE FOTOCOPIADORAS BROTHER DDP-8150**		N/A	N/A	**1**	**1.095.500**	**1.095.500**

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

4.1		Mantenimiento Preventivo		N/A	N/A	1	35.000	35.000
4.2		Provisión e Instalación de cilindro		N/A	N/A	1	182.000	182.000
4.3		Provisión e instalación de placa procesadora de Imagen -		N/A	N/A	1	280.000	280.000
4.4		Provisión e instalación de revelador, tonner		N/A	N/A	1	105.000	105.000
4.5		Provisión e instalación de Panel de Control		N/A	N/A	1	42.000	42.000
4.6		Provisión e instalación de cuchillo de limpieza		N/A	N/A	1	56.000	56.000
4.7		Provisión e instalación de Rodillo		N/A	N/A	1	31.500	31.500
4.8		Provisión e instalación de Fuente de energía eléctrica		N/A	N/A	1	84.000	84.000
4.9		Provisión e instalación de Placa Principal		N/A	N/A	1	154.000	154.000
4.10		Provisión e instalación de Unidad reveladora -		N/A	N/A	1	126.000	126.000
							Precio Total	**4.487.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 11.000.000 Gs. y el monto máximo es de 22.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 17 del mes de Mayo de 2018.

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. ROMEL NATAN OZUNA IRUN
CONTRATADO